



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 22 de 2018
21 de junio de 2018

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Sala de profesores

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CECILIA RINCÓN VERDUGO Decana Facultad de Ciencias y Educación	X		
SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA Representante de los Coordinadores de Postgrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Representante por Extensión FCE	X		
ORLANDO SILVA BRICEÑO Representante de los profesores FCE	X		
DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO Coordinador Comité de Investigaciones	X		
AMARANTA DELGADILLO CARO Representante de los estudiantes (Principal)	X		
LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN Coordinadora PAIEP Invitado periodo académico 2018-1	X		
ISABEL MERCEDES TORRES GARAY Coordinadora NEES invitado periodo académico 2018-1	X		
LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN Comité de Autoevaluación y Acreditación Invitada periodo académico 2018-1	X		
MARTHA JANET VELASCO FORERO Comité de Currículo invitada periodo académico 2018-1	X		
JOHN TRIANA MOLINA Bienestar Institucional – Macarena invitado periodo académico 2018-1	X		
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay quorum se puede dar inicio a la sesión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 18 del 24 de mayo, acta 19 del 31 de mayo, acta 20 del 6 de junio y acta 21 del 14 de junio de 2018.

RESPUESTA: aprobada acta 18 del 24 de mayo de 2018, continúan en consideración, acta 19 del 31 de mayo de 2018, acta 20 del 6 de junio y acta 21 del 14 de junio de 2018 de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA

3.2 SECRETARÍA ACADÉMICA

3.3 INFORME DE LA COMISIÓN DE ELECTIVAS

CASOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

4. Recurso de reposición con subsidio de apelación- expedición extemporánea de recibo de matrícula 2018-1 segunda cuota por fraccionamiento.

PROCESO DE REINGRESOS

5. Solicitud de ingreso de pin 2018-3

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2018-1

b) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2018-1- reanudar estudios en 2018-3

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Presentación informe ILUD- solicitud de cancelación segunda lengua

b) Solicitud de segundo evaluador

CURSOS INTERMEDIOS

c) Remisión de concepto académico respecto de cursos intermedios

d) Solicitud de aclaración de inconveniente frente al curso vacacional "Mecánica Cuántica"

e) Presentación de justificación intersemestrales con menos del mínimo de inscritos

NOVEDADES DE NOTAS

8. Queja ante proceso de reporte de notas - observación "perdió por fallas"

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

9. a) Movilidad para postulación y cursar espacios académicos en el periodo académico 2019-1

b) Solicitud de aval definitivo- estudiantes aceptados en convocatoria de movilidad

MOVILIDAD ACADÉMICA

10. Participación en eventos nacionales e internacionales

PROCESO DE GRADO

11. a) Solicitud de cumplimiento de requisitos para optar por título

b) Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

12. a) Solicitud de aval para movilidad docente en categoría formación postgradual



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

b) Solicitud de aval para participar en evento

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO

13. respuesta a consulta sobre modalidad de TG "producción académica"

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

14. Decisión del Consejo Académico, relacionada con recurso de apelación- pérdida de calidad de estudiante.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

15. Documentos asociados a comisión de estudios

CASOS EXCEPCIONALES

CIRCULACIÓN DOCENTE

16 Solicitud de aclaración traslado de docente pregrado a postgrado

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

3 INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA:

La señora decana, informa que, en sesión del Consejo Académico de la presente semana, fueron tratados algunos casos, así:

- **En relación con solicitudes de años sabáticos de docentes de esta Facultad:** De las seis (6) solicitudes se aceptaron las siguientes:
 1. **HECTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ** profesor asociado FCE Solicitud: aval para el disfrute de año sabático, en el cual desarrollará una investigación alrededor de un análisis biobliométrico de la investigación en especies invasoras, específicamente en la especie *Ulex europaeus*, en el periodo 2000 a 2016, a partir de los recursos ofrecidos por bases de datos especializados.
 2. **JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO**, en el cual desarrollará: un artículo publicable titulado: "Innovaciones en educación superior: El caso de tres programas de formación de educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
 3. **ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** profesor FCE Solicitud: aval para el disfrute de año sabático, en el cual cursará dos (2) seminarios de investigación en el marco del doctorado en Ciencias Biológicas que realizará en la Universidad Javeriana.
 4. **LILIA BIBIANA MONCADA CARDENAS** docente titular PCLB Solicitud: aval para el disfrute de año sabático, en el cual elaborará un libro de hongos liquinizados en Colombia.
 5. **MARIO MONTOYA CASTILLO** docente FCE Solicitud: aval para el disfrute de año sabático, en el cual elaborará un ensayo sobre las humanidades, en el componente de formación ético-humanístico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

Quedando pendiente la aprobación de la solicitud de disfrute de año sabático de la docente **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO MANTILLA**, quien escribirá un libro de *Land Art en Colombia para posterior publicación*, considerando que, en cuanto al tiempo de servicio a la Universidad si cumple con el mismo, ella tuvo una comisión de estudios de año y medio y en la oficina jurídica cuando revisaron la carpeta de la docente se encontró que allí no reposan informes del desarrollo de la misma; el CA ha indicado que para todos los asuntos de docentes que tienen comisión de estudios, debe adjuntarse informe del supervisor, es decir, de la decanatura, para lo cual los profesores deben encontrarse a paz y salvo con los compromisos adquiridos dentro de su comisión de estudios. Ella personalmente informó a la profesora María del Pilar.

- Al Consejo Académico llegó la solicitud del docente Henry Ortiz sobre ampliación **del tiempo para realizar la evaluación docente de los tres profesores del CC de Física**, luego de contextualizarlos sobre lo acontecido en desarrollo de este tema, se aprobó abrir un espacio en el calendario y que el consejo curricular haga la evaluación de los tres docentes.
- **En relación al tema del representante estudiantil al consejo curricular de Física**, de acuerdo con lo orientado por este CF, se reunieron a los estudiantes y quedó elegida la estudiante Andrea Ivana Prieto Ospina, quien ya fue designada.
- **En cuanto al curso inter-semestral “Física Cuántica”** que solicitó un grupo de estudiantes de la Licenciatura en Física, el cual fue aprobado y de lo cual fue informado, en su momento, el coordinador y los estudiantes, se inscribieron 19 estudiantes, se logró hacer un horario de reposición y el día de hoy se da inicio al curso; igualmente el plazo para los pagos se extendió ya que el curso inició después.
- Informa, igualmente, **que se hizo una reunión con los coordinadores de pregrado**, se contó la presencia del comité de currículo, de autoevaluación y acreditación, de extensión, de sistemas y laboratorios, quienes presentaron informe de gestión, quedando pendiente el tema de prácticas pedagógicas, lo cual es fundamental, entre otros aspectos, para la reglamentación de los convenios; se trataron otros asuntos como lo adelantado en el proyecto Con- Ciencia y Educación, el tema de deserción y repitencia, el tema del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas al interior de la Facultad; los coordinadores solicitan una intervención y una medida porque el consumo está disparado; *comenta que en el Consejo Académico este punto fue analizado y reflexionado por su complejidad*; se acordó pedirle a la administración de la universidad construir una política que adopte medidas urgentes;
- Así mismo indica que el día de ayer se **llevó a cabo reunión con los coordinadores de postgrado**, en donde faltó la presencia de la coordinación del Doctorado en Estudios Sociales y de la Maestría en Infancia y Cultura, a manera de balance general fue una reunión interesante y se abordaron temáticas y preocupaciones referentes a los mismos; de las tensiones a las que se hacía referencia frente a los docentes que trabajan en el doctorado, *es que por tener ocupaciones en éste no le dedican tiempo a los pregrados*, también en relación a los docentes de las maestrías, quienes dicen que no podrán dirigir tesis de doctorado siendo egresados y que no hay oportunidad de movilidad.

Consideraciones Generales:

- La docente Carlota Santana, haciendo referencia a las comisiones de estudio, recuerda que debe unificarse el protocolo que se requiere, y que otras instancias deben intervenir para que los informes de la comisión y demás requisitos que se hagan se evidencien desde el inicio del estudio de casos que hace el CF.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

- Respecto del mismo tema, el docente Orlando Silva, es aconsejable para los docentes que solicitaron la comisión de estudio, ya que no se ha definido si se les aprobará o no, que se les proyecte la carga académica hasta tanto y no salga el acto administrativo que resuelva el asunto, con el riesgo que si finalmente les dan la comisión se tendría que convocar a un concurso abreviado para su reemplazo, así mismo considera que se tiene que elevar una comunicación a secretaría general solicitando unificación y actualización de requisitos y de procedimientos para el estudio que deba hacer el Consejo de Facultad, órgano que se ha orientado por el acuerdo 09 de 2007 del CSU. En relación al consumo, considera que hay dos posturas sobre cómo se debe tratar el tema, uno el de aplicación de la norma, no considera caer en una mirada punitiva de la expulsión, se requiere una política institucional e interinstitucional; hay que separar el consumo del expendio, puesto que el consumo requiere un tratamiento pedagógico y el expendio de un tratamiento policivo, considera que el asunto es más complejo y se requiere de un espacio para debatir esto, además, a la fecha se ha tenido que confrontar a los jibaros y hacer reuniones con el CSU pero no pasa nada y más cuando se presenta cambio de administración.

En relación al tema de la deserción, expresa que, es la oportunidad para que desde el comité de investigaciones se promueva una investigación para tratar el tema, puesto que no es la misma deserción de los primeros semestres, la cual se puede llamar *deserción vocacional*, que la de semestres avanzados; agrega en relación a los cursos inter-semestrales que se están desarrollando, que es necesario que las coordinaciones implementen una evaluación de los mismos, para así, el otro año se tengan los cuidados necesarios. Haciendo referencia al tema del doctorado, indica que este se ha venido tratando de tiempo atrás y se sabe que no son muy accesibles las posibilidades de ingreso para todos los docentes; además se abren nuevos programas y no hay docentes para atender éstos, considerando que esta situación en algún momento colapsará, se debe modificar la disponibilidad de los docentes en los proyectos curriculares para la dirección *de los trabajos de grado* y reconocerles esta tarea.

- El docente Daniel Beltrán, en relación a los temas de consumo y deserción, manifiesta que se hicieron muchas observaciones en la reunión, quedando clara la necesidad de revisar el contenido del Estatuto Estudiantil, hay algunos aspectos que deben ser aplicados para mantener un mejor nivel y control de la situación del consumo, en este consejo se ha mirado como pierden la condición de estudiantes por bajo rendimiento académico, *mas no por consumo y expendio de sustancias psicoactivas en la Universidad, es preocupante*.
- Para la docente Liz Muñoz, otro punto importante tratado en la reunión es la parte del perfil de ingreso de los estudiantes a las carreras de pregrado, en esta discusión, entre otros aspectos, se habló sobre si el examen del ICFES o saber 11 se tendrá en cuenta o no, *con el tema de la deserción es importante que cada programa caracterice la población que está en esta situación*; la deserción debe verse como un problema y se requiere de un equipo que trabaje alrededor de esta problemática.
- El docente Sergio Briceño, en el marco de la reunión con los postgrados, la coyuntura más importante tiene que ver con el reclamo que existe con los profesores del DIE para ser incluidos y para ser directores de trabajos de grado, al parecer, habría implicaciones de tipo legal y organizacional; es optimista con el reglamento de postgrados por cuanto una vez se expida se solucionarán fácilmente muchas situaciones; le preocupa las ausencias del DES en la construcción de este trabajo porque tal vez el reglamento represente tensiones para ellos si no se sienten identificados con el mismo; también se habló del tema de la virtualidad, de lo que serían las propuestas de este campo, se plantearon inquietudes sobre el comité de publicaciones a partir del nuevo ingreso de dinero, se presentó todo lo que tiene que ver con el PAET y las acciones que se vienen haciendo con estrategias de elaboración de contenido.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

RESPUESTA: Registrado

3.2 **INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA** (se contextualizan los casos de estudiantes y docentes en el marco de las normas vigentes)

Presentación: “**APORTES PARA LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**”, por parte de la docente Martha Velasco. (Anexo 1)

La docente indica que esta labor está validada con el trabajo interdisciplinario que adelanta el comité de currículo en el marco del plan de acción de la vigencia; entre las acciones puntuales que se han adelantado se encuentran: “**Socialización documento prácticas**”, “**Instalación de agendas de trabajo conjuntas**” y “**Protocolos y descripción sintética de prácticas**”

En relación a elaboración de protocolos para el tema de prácticas, se tuvo en cuenta escenarios escolarizados o institucionales, desescolarizados y no convencionales, indicando que se tuvo el apoyo de la docente Isabel Torres para incluir el escenario de NEEs, aclara que la práctica que se está mostrando no es algo distinto a la que ya se tenía en la Facultad, lo que se quiere es tener un esquema general para poder aportar a las exigencias que se están asumiendo. En el marco de los convenios y acuerdo que se quieren incorporar en este proceso, se ha diseñado una ruta (*ver documento adjunto*)

Explica que el centro de trabajo son los proyectos curriculares, lo que no se quiere es que cada proyecto curricular tenga distinto el abordaje de la práctica, es direccionar el trabajo y acompañamiento de los profesores con el equipo gestor de prácticas. En relación a este aspecto del sistema de gestión de prácticas, informa que se están recolectando los insumos, protocolos, el levantamiento de información, caracterización y parametrización.

Dentro de la propuesta que presenta se tiene la figura de:

- a. **GESTOR DE PRÁCTICAS:** “*Profesional cuyo rol es de orden administrativo, logístico y organizativo para los procesos administrativos de práctica de la Facultad de Ciencias y Educación en lo que respecta a la formalización, apertura y seguimiento de la misma*”.
- b. **EQUIPO GESTOR DE PRÁCTICAS:** “*Equipo conformado por las coordinadoras de Autoevaluación y Acreditación, Comité de Currículo, Proyecto Transversal de Formación de Profesores para Poblaciones con Necesidades Educativas Especiales y el director de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación... Acompaña los procesos de recepción de información, definición y puesta en marcha de la práctica en cuanto la formalización, gestión y seguimiento de convenios*”.
- c. **FUNCIONES GESTOR DE PRÁCTICAS y EQUIPO GESTOR DE PRÁCTICAS:** “*Recepción de propuestas. Presentación de propuestas y disponibilidad de la práctica a los proyectos curriculares. [Oficio]. Participación en el estudio institucional. Participación en el concepto de viabilidad. Recepción de respuestas de proyectos curriculares. Remisión de respuesta a las instituciones*”.

Consideraciones Generales:

- Para el docente Orlando Silva, pareciera que solamente queda la posibilidad que la demanda para las prácticas sea *de afuera hacia adentro* y lo que pasa es que muchas veces *los profesores son quienes solicitan espacios de prácticas en las diferentes instituciones*, se tiene que mirar



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

cómo se compagina este aspecto. Para parametrizar *hay que instalar una carta de solicitud de cada proyecto curricular hacia la institución*, se podría crear un formato oficial para esto *¿qué tan amplio puede ser este proceso?*, se debe determinar qué instancias darían el aval; tuvo la oportunidad de hablar con la coordinadora general de Autoevaluación y Acreditación y *el paso de 50 créditos de práctica a 40 créditos es algo complejo* porque implicaría manejar tres planes de estudio al tiempo. También indica que, para el caso del antiguo pensum de la Licenciatura en Ciencias Sociales *no se había tenido práctica sino proyectos de innovación e investigación*, se tiene que revisar cómo se entrelazan esas nuevas experiencias, cómo este procedimiento de captura de información ayuda con los procesos de autoevaluación y acreditación.

- La profesora Carlota Santana, indaga porqué *en el perfil de ese gestor de prácticas no se han contemplado los proyectos curriculares, puntualmente a esos docentes que han estado en ese trabajo y tienen una experiencia enriquecedora*, si el perfil del gestor del énfasis del equipo está pensado para procesos administrativos de las prácticas, *¿cómo se haría con los aspectos académicos?*, considera que no es claro hasta qué punto ese equipo gestor intervendría en los procesos académicos.
- La estudiante Amaranta Delgadillo, en relación al esquema que se presenta, expresa que cuando se plantea la idea de *“la UD como contacto viene la entidad y se lleva a la UD como la encargada de recibir la propuesta, le parecería importante que más allá de recibir la Universidad se pueda conectar con otras instancias”*; también considera relevante pensar si el punto de prácticas donde se habla de NEEs, llamaría hacer un tipo de prácticas específicas.
- Al docente Sergio Briceño, *le parece que la iniciativa de estructurar el tema de prácticas es importante, que se formalicen los trámites informales para conseguir las prácticas*, se tiene una situación que enfrenta la tensión entre la informalidad.
- La señora decana, felicita a la docente Martha por el trabajo realizado por el comité de currículo, durante el semestre, *si bien están centrados en la práctica han hecho énfasis en la gestión administrativa aunque no de la misma forma en la gestión pedagógica y académica de las prácticas, luego entonces ve una separación fuerte entre la gestión administrativa que se propone y la gestión académica que debe hacerse, las prácticas son el centro de la reflexión pedagógica por el saber de los licenciados, el esquema debería dar cuenta de eso porque después de vuelve operativo y luego se estaría produciendo esa ruptura de la prácticas como un saber instrumental operativo y no la práctica como el espacio para la reflexión y formación pedagógica de los estudiantes*. Está de acuerdo que, a través de unos convenios claros para superar la informalidad, al establecer los mismos, *se vuelva un asunto académico y administrativo importante, pero este aspecto no se ve con claridad en el esquema que se presenta*;

De conformidad con los resultados de las visitas de pares para las acreditaciones de *los programas, no ve claro cómo sería el proceso de evaluación, habría que mirar conjuntamente que es lo que se evaluaría, no tanto para responder a los requerimientos de los pares, sino para ir más allá, para que se dialogue con el modelo y planteamiento de las prácticas*; no tanto en el entendido de asumir la resolución 18583 del 2017 del MEN, *sino en el marco de la autonomía y criterio universitario de cómo se asume esta normatividad y se responde*; ahora bien, refiriéndose a las tipologías de las prácticas que se muestran en la presentación, comenta que la resolución presenta doce (12) tipologías, *¿por qué solo se han privilegiado esas y no otras siendo también importantes?*.

Sobre los convenios expresa que, junto con el profesor Abelardo de la unidad de extensión ha gestionado algo importante en la Secretaría de Educación del Distrito, en dicha entidad *hay un choque de*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

trenes entre dos directores y no se sabe en dónde hay que hacer el convenio, inicialmente se dijo que sería con la dirección de educadores, pero la decanatura anterior hizo consulta y se le informó que era en la dirección de gestión institucional; no obstante ha dialogado con la educación media y superior con quienes se puede hacer el convenio; por último sugiere que el equipo gestor del tema de la práctica integre a un docente que tenga la experiencia en este aspecto.

Finalmente, la docente Martha Velasco, luego de escuchar las intervenciones, expresa que, efectivamente, en esta nueva etapa el trabajo de prácticas goza de pre-ver y organizar lo operativo, sin descuidar la discusión y el trabajo que se soporta en el tema académico y el debate que lleva la Facultad, se miró de esta manera porque es el requerimiento y la necesidad que se resaltó en el ejercicio diagnóstico que se hizo en consejo ampliado; no considera como un asunto menor las prácticas con poblaciones diversas por el hecho de responder al diálogo con las diferentes normas ministeriales; respecto al tema de pasar del proceso informal al formal indica que de eso se trata el ejercicio que presenta “que también es de negociación por la complejidad que sabemos”; si algo se va rescatar es la experiencia del coordinador de prácticas el cual trabajará con el equipo gestor. En relación al sistema de información y al trabajo con datos, se proyecta que el sistema de gestión de prácticas se articule con el Sistema de Gestión Académica (Cóndor) y que este a su vez presente un escenario para funcionario y docente que se puedan organizar, trámite que implicaría un aval del Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico.

RESPUESTA: Registrado

3.3 INFORME DE LA COMISIÓN DE ELECTIVAS (Sra. Decana, Carlota, Martha, Amaranta)

La docente Carlota Santa, informa que revisaron los requerimientos presentados por cada uno de los proyectos curriculares, se revisó que cumplieran con el número de electivas por semestre recomendadas por este CF y con ello el número de grupos posibles, la distribución de las horas de Trabajo Directo (TD), Trabajo Colaborativo (TC) y Trabajo Autónomo (TA), que se proponía, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta el Acuerdo 009 de 2006 y el Acuerdo 041 de 2016 expedidos por el Consejo Académico, la comisión del Consejo de Facultad recomienda considerar lo siguiente:

1. Que las horas de Trabajo Autónomo (TA) correspondan al doble de las horas del Trabajo Directo (TD), dado que la comisión notó una dificultad en la distribución de los tiempos y esta regla no se cumplió.
2. Tener en cuenta que solo se reconoce el pago a los docentes de las horas de Trabajo Directo (TD), si se asignan horas de Trabajo Colaborativo (TC) no serán remuneradas.
3. Es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la normatividad vigente y el Consejo de Facultad, no se ofertarán electivas de un solo crédito y en los casos que se llegasen a ofertar esto sería una excepcionalidad, puesto que este consejo ha establecido que se oferta electivas de 2 o de 4 créditos.

Consideraciones generales:

- La docente Liz Muñoz, indica que también se tiene que tener en cuenta que, para el caso de los nuevos planes de estudio la naturaleza (*extrínseca e intrínseca*) desaparecen, mientras que éstas aún se conservan en los antiguos planes de estudio.
- El docente Orlando Silva, para el caso de los programas antiguos los estudiantes completan un número de electivas y en los nuevos planes de estudio se completan por número de créditos,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

también considera importante que se asesore a los coordinadores en cómo manejar esta situación con cada plan de estudios.

RESPUESTA: Comunicación a coordinadores de conformidad con los siguientes elementos de juicio: **a)** Considerando que las horas de trabajo autónomo (TA) corresponden al doble del trabajo directo (TD) (*decretos No.1295 de 2010 y No.1075 de 2015 del MEN*), se solicita la revisión de la distribución de TD, TC y TA y ajustar la misma a esta condición. **b)** Atendiendo la disponibilidad presupuestal de la vigencia, en lo referente a los espacios electivos, las horas de trabajo colaborativo (TC) no serán reconocidas como carga lectiva, se incorporarán en no lectiva. **c)** Es importante informar, en el marco de la propuesta, cuáles espacios son extrínsecos o intrínsecos, concepto que se maneja para los planes de estudio con anterioridad a la expedición del acuerdo No.041 del 2016 expedido por el Consejo Académico, a partir del cual no se plantea la diferenciación entre estas dos categorías.

4) Solicitarles que especifiquen la naturaleza de las electivas (*intrínseca o extrínseca*) según el plan de estudios.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

4 Recurso de reposición con subsidio de apelación- expedición extemporánea de recibo de matrícula 2018-1 segunda cuota por fraccionamiento.

4.1 Tratado Sesión 01 caso 3.2 CARLOS ANDRÉS DÍAZ ORTEGÓN Cód. 20152167063 MAT **Solicitud:** (...)privilegiar mi derecho a la educación, teniendo (...) **motivo:** (...) que dentro del plazo establecido por el CA R-320 de 2017 solicité el recibo de matrícula... por problemas económicos presentados solicité fraccionamiento de matrícula... realicé el pago de la primera cuota... por prolongación de los problemas económicos de mi núcleo familiar, me fue imposible realizar el pago de segunda cuota... el CF no puede desconocer lo establecido en sentencia T-227 de 2016... nunca he desconocido una deuda económica que tengo para con la Universidad.. acudí a Bienestar Institucional con la trabajadora social, quien certificó mi difícil situación económica(...), anexa, concepto trabajador social, copia sabana de notas, Contexto: ingresó en 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2018-1, tiene el 1,4%, del plan de estudios (según informe PC verbalmente es estudiante de transición).

Análisis: **a)** para el 2018-1 pagó primera cuota por fraccionamiento el 4 de enero de 2018, la segunda cuota se venció el 23/03/2018. **b)** de acuerdo a lo lineado por el CF en acta No. 01, en el sentido de otorgar ocho días más después de vencido el recibo de pago y teniendo en cuenta que radicó la solicitud el 15 de mayo de 2018, se niega el requerimiento toda vez que el recibo del pago de la segunda cuota venció el 23/03/2018, más los ocho días de gracia que se cumplían el 6/04/2018, es decir, 25 días hábiles después de dicha fecha. **c)** una cosa es la resolución 320 de 2006 que regula los fraccionamientos y otra el calendario académico (resolución 182 de 2017 CA) donde se estableció un periodo de pago oportuno para las matrículas **d)** de conformidad con la resolución 320 del 2006 de rectoría en el art. 2: (...) *adóptese el siguiente calendario de fechas límites de pago de matrícula cuando haya lugar al fraccionamiento: cincuenta por ciento (50%) en el periodo de pago de matrículas ordinarias como requisito para realizar la pre oficialización de matrícula y cincuenta por ciento (50%) hasta la octava*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

(8a) semana lectiva de clases(...); en este caso particular la octava semana se cumplió la primera semana de abril (no contabilizando la semana santa). **e)** sería importante evaluar por el asesor jurídico.

RESPUESTA: Aprobado.

PROCESO DE REINGRESOS

5 Solicitud de ingreso de pin 2018-3

5.1 JUAN PABLO MORENO PALMA Cód. 20101155048 LEBECS, **Solicitud:** (...) reingreso extemporáneo para poder la realizar la respectiva inscripción (...), **Motivo:** (...) me falta terminar y sustentar mi trabajo de monografía... no pude ingresar este periodo debido a que compré el pin en las fechas establecidas pero, al momento de ingresar el sistema se cerró y no me permitió realizar la inscripción (...), anexa copia de consignación de pin de reingreso realizada el 25/05/2018, **Contexto:** ingresó en el 2010-1, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: pérdida de calidad de estudiante AC 004/2011, PE: créditos, registra reprobado "PROYECTO INVESTIGACIÓN III" en 2016-1, debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada : 2017-1. **Análisis:** la fecha de venta del pin por calendario académico estaba estipulada del 2 de mayo al 5 de junio de 2018 para el periodo académico 2018-3, según consignación presentada por el estudiante este realizó el pago del mismo el 25 de mayo, es decir, en tiempos, si el CF se puede autorizar que se realice el estudio extemporáneo por parte del CC.

RESPUESTA: Aprobado hacer estudio extemporáneo.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2018-1

6.1 HANZ PLATA MARTÍNEZ coordinador LEA, remite sin aval del CC (...) por estar por fuera del tiempo institucional estipulado (...) la solicitud de retiro voluntario extemporáneo del estudiante **ROBERTH SEBASTIAN OTÁLVARO PIRA** Cód. 20111188042 **Motivo:** (...) el 22 de febrero tuve que realizar un viaje inesperado por motivos familiares específicamente el mal estado de salud de uno de mis tíos, quien no tiene hijos ni nadie más a quien pueda recurrir(...), anexa: formato de solicitud de retiro voluntario PC, copia de la Cédula del Sr. Richard Otalvaro, de la Sra. Blanca Duarte: historia clínica por Urología (27/02/2018), resultado de ecografía (24/04/2018), recetario (18/04/2018), copia de recibo público, registro civil de nacimiento Robert Otalvaro. **Contexto:** ingresó en el 2011-1, acuerdo 007 de 2009 CSU, EA: activo en vacaciones, PE: créditos, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos electivos, incurrió dos veces en prueba académica, no ha interrumpido sus estudios. **Análisis:** entre los adjuntos se constata enfermedad de la tía y parentesco, si así lo considera el CF, podría aplicársele el cuarto grado de consanguinidad, máximo cuando durante el periodo 2018-1 solamente cursó electivas.

RESPUESTA: Aprobado.

b) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2018-1- reanudar estudios en 2018-3

6.2 MARIANA ESPERANZA GARCÍA RUSINQUE Cód. 20161140034 PCLB **Solicitud:** (...) cancelación de mi semestre para el periodo académico 2018-1... estudien la posibilidad de permitirme reanudar mis estudios en el menor tiempo posible (2018-3) con la carga académica mínima factible(...), **Motivo:** (...) durante muchos meses he padecido cuadros clínicos compatibles con migraña... aproximadamente tres meses he venido experimentando cuadros clínicos de fuertes cefaleas en regio occipital y ocasionalmente frontal, trastornos de audición mareos, incoordinación, hipotensión y pérdidas de conciencia(...), anexa: formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la coordinadora del PC,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

remisión a neurología (25/05/2018), historia clínica, formato de evolución medicina general BI (28/03/2018), otros **Contexto:** ingresó en el 2016-1, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: pérdida de calidad de estudiante AC 004, PE: créditos, registra reprobados los espacios académicos "BIOFÍSICA I" en 2017-1, 2017-3 y 2018-1 debiéndola cursar por cuarta vez, "HISTOLOGÍA" en 2017-3 y 2018-1 debiéndola cursar por tercera vez, "VERTEBRADOS" y "BIOESTADÍSTICA" en 2018-1 debiéndolas cursar por segunda vez. **Análisis: a)** adjunta soportes que evidenciarían fuerza mayor, lo cual justificaría, si así lo considera, el CF la autorización del retiro voluntario para el 2018-1, **b)** ahora bien, en relación con el inmediato reingreso en el 2018-3, los trámites para adquisición del pin de reingreso ya se vencieron, incluso los que el CF autorizó extemporáneamente; no obstante, si el CF le autoriza esta segunda petición, podría solicitarse habilitación del sistema, **c)** la estudiante se encuentra en situación de bajo rendimiento de conformidad con el art. 4° del AC 004 de 2011 del CSU porque tendría que cursar una asignatura por cuarta vez.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario para el 2018-1 por motivos de fuerza mayor, negado el reingreso inmediato para el 2018-3, toda vez que debe surtir trámite establecido institucionalmente, el cual se contempló del 2 de mayo al 5 de junio de 2018, por tanto, debe tramitarlo de conformidad con el calendario académico para el 2019-1 en las fechas establecidas.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 a) Presentación informe ILUD- solicitud de cancelación segunda lengua

7.1 Tratado sesión 16 caso 7.1 SANDRA BIBIANA CÁCERES RUEDA directora ILUD, en respuesta al requerimiento de este consejo indica, entre otros aspectos: (...)el AC 008 de 2010 CSU responsabiliza al ILUD de la atención, aprobación, homologación o validación de los seis niveles de segunda lengua... esta dirección realizó la programación respectiva para el periodo 2018-1 con base a las requerimientos de cada facultad ... y acorde al calendario académico ... al inicio de semestre se informó a la vicerrectoría académica en el consejo directivo del 24 de enero de 2018 que de 169 grupos programados cinco aún no tenían profesor asignado ... tres (3) de portugués... se procede a abrir el concurso abreviado... para este concurso se presentaron candidatos que no cumplían con los requisitos exigidos se declara desierto... mientras superaba esta coyuntura el ILUD estuvo presto a atender las inquietudes de los estudiantes adscritos a cada curso... se procede a publicar otro concurso ... se vincula el profesor Andrés José Casallas quien asume los grupos de portugués... comienza labores en la primera semana de abril .. el profesor envía correo electrónico a los estudiantes informando que las clases iniciarían el 6 de abril... los días 21 y 28 de abril el profesor no asistió a clase por incapacidad médica... la estudiante fue notificada del inicio de clases...al revisar lista de asistencia... no asistió a ninguna de las sesiones dictadas hasta el 18 de mayo (...) **Contexto:** ingresó en el 2013-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: activo en vacaciones, PE: créditos, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS" en 2018-1 debiéndolo cursar por segunda vez y una asignatura electiva, no ha incurrido en prueba académica, ha cursado el 73.1% del plan de estudios. **Análisis:** en sesión 16 la estudiante **WENDY GERALDINE RINCÓN OLAYA** Cód. 20132155542 LEBECS solicita la cancelación del espacio académico **OC "SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS"** cód. 9913 para el periodo académico 2018-1, argumentando que: (...) estuvo sin docente aproximadamente dos meses, iniciando la primera sesión el día 6 de abril...a puertas de terminar el segundo corte, la no cancelación pone en riesgo, tanto mi situación académica y laboral ... ya que yo asumo los costos de mi formación académica (...), este CF solicitó informe al ILUD para determinar.

RESPUESTA: Aprobado.

b) Solicitud de segundo evaluador, generalidades: a) de conformidad con el art. 44 del E-E: (...)el estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones...El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el CF a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...). **b)** según el calendario académico de la vigencia tanto la fecha límite para reportar el último corte de calificaciones (30%) y el reporte de calificaciones finales (100%) incluido notas habilitaciones fue hasta el 9 de junio de 2018, el cierre total del semestre fue el 13 de junio.

7.2 LAURA XIMENA LUMPAQUE GUERRA Cód. 20132155148 LEBECS, **Solicitud:** segundo evaluador del espacio académico Electiva Extrínseca **ARTE, ESPACIO Y NATURALEZA** **motivo:** (...) la docente afirmo que yo había hecho plagio... cuando vi la nota envié correo a la docente preguntando las razones por las cuales realizaba tal aseveración sin embargo no tuve respuesta... el 14 de junio la docente envió correo a todo el grupo en donde establecía una única fecha para acercarse a la Universidad y manifestar las inquietudes correspondientes al trabajo final, por motivos médicos no podía asistir, por lo cual envié un segundo correo explicando mi situación y expresando mi interés por tener una retroalimentación... no obtuve respuesta... otros (...) anexa copia del trabajo y copias de correos enviados a la docente (2 de junio de 2018) Contexto: ingresó en el 2013-3, AC 004/20113 CSU, EA: activo en vacaciones, PE: créditos, tiene cursado el 86,9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos **Análisis:** revisando su histórico de notas la asignatura registra cursada y aprobada en 2018-1 con una nota de 31.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Abelardo Rodríguez, aprueba la solicitud de segundo evaluador, porque este asunto es un aspecto formativo, la materia aparece aprobada y la revisión debería extenderse a si el plagio afectó el proceso.
- La representante estudiantil Amaranta Delgadillo, se tiene el derecho a la revisión y también preguntarle a la docente que plantea ella.
- Para la docente Martha Velasco, el proceso debe pasar primero por el Consejo Curricular antes de que llegue al Consejo de Facultad.
- El docente Sergio Briceño, considera importante que el Consejo Curricular conozca el caso y que la docente haga sus descargos.

RESPUESTA: solicitar informe concreto a la profesora sobre lo expuesto por la estudiante para determinar lo que sigue, cursar copia al Consejo Curricular e informar estudiante que se indagará al respecto.

7.3 CAMILO ESTEBAN LEYTON VACA Cód. 20162160273, **JHON ALEJANDRO LOZANO JIMÉNEZ** Cód. 20162160308 y **JESSICA ALEXANDRA VILLALOBOS RINCON** Cód. 20162160301 LEBEHLC, **Solicitud:** segundo evaluador del espacio académico **OB "ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL LENGUAJE"** **motivo:** (...) el trabajo fue calificado con la nota 2.0 la cual fue subida a la plataforma cóndor el 7 de junio (...) anexa copia del trabajo y respuesta al requerimiento de revisión del examen al docente (solicitud 13 de junio de 2018- respuesta 13 de junio de 2018) **Contexto:** **a) CAMILO ESTEBAN LEYTON:** ingresó en el 2016-3, AC 004/20113 CSU, EA: activo en vacaciones, PE: créditos, tiene cursado el 37,6% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL LENGUAJE" (asignatura de la solicitud) en 2018-1, debiéndola cursar por segunda vez, **b) JHON LOZANO:** ingresó en el 2016-3, AC 004/20113 CSU, EA: activo en vacaciones, PE: créditos, tiene cursado el 34,7% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL LENGUAJE" (asignatura de la solicitud) y "MODOS DE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN" en 2018-1, debiéndolas cursar por segunda vez, **c) JESSICA VILLALOBOS**: ingresó en el 2016-3, AC 004/20113 CSU, EA: activo en vacaciones, PE: créditos, tiene cursado el 36,4% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL LENGUAJE" (asignatura de la solicitud) en 2018-1, debiéndola cursar por segunda vez.

RESPUESTA: Aprobado, que el consejo curricular delegue un (1) segundo evaluador.

CURSOS INTERMEDIOS

c) Remisión de concepto académico respecto de cursos intermedios

7.4 HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA presidente CCLF, informa determinación el CC sobre: (...) aspectos académicos por los cuales no se avalan las propuestas que no se hallan consignadas en el archivo anexo de referencia(...), en relación con los espacios académicos: **a) "ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO"**, solicitado por 16 estudiantes, **b) "FÍSICA MODERNA"**, solicitado por 17 estudiantes: (...) el CC no avala las solicitudes debido a que son espacios académicos teórico- prácticos, los cuales incluye la realización de medidas experimentales y que al desarrollasen dentro de un curso intermedio no se cumpliría con el tiempo de dedicación suficiente (...), **c) "MECÁNICA CUÁNTICA I"**, solicitado por 36 estudiantes: (...) el CC no avala la solicitud teniendo en cuenta que es un curso regular de la carrera... el estudio de la mecánica cuántica implica un cambio de paradigma que dificulta la comprensión de la misma.. desarrolla elementos conceptuales que no son sencillos de describir y para realizarlo, buscando una comprensión clara, requiere de un amplio tiempo de clases y de trabajo extra clase (...), **d) "SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA II"** solicitado por 9 estudiantes: (...) el cc niega la solicitud, porque no cumple la norma respecto al número mínimo de estudiantes que la solicitan(...). **Observaciones:** **a)** el CF recibió el curso de Mecánica Cuántica en agenda del 14 de junio, ese mismo la señora decana informó verbalmente al coordinador de Lic. física sobre la aprobación por parte del CF **b)** después de haber culminado el CF (2:30 p.m.) se informó a la comisión designada por este consejo para los trámites pertinentes y al día siguiente (a la 1:37 p.m. del 15 de junio) se requirió a la vicerrectoría académica plazo para el pago del curso toda vez que el mismo, según la resolución No. 012 de 2018 CA , vencía el 15 de junio, así como se informó de manera escrita al coordinador **c)** el sr vicerrector contestó el mismo 15 de junio que no era competente para modificar el calendario académico.

RESPUESTA: Registrado

d) Solicitud de aclaración de inconveniente frente al curso vacacional "Mecánica Cuántica"

7.5 DIECIOCHO ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN FÍSICA, solicitan al CF, a la decanatura y a la rectoría de la UD, **Solicitud:** **a)** aclarar inconvenientes que se están presentando frente al vacacional de "Mecánica Cuántica" ya que el día 14 de junio fue aprobado por el CF, **b)** ampliar el plazo para la realización de este y que en caso tal que no haya profesor se realice la contratación de este **Motivo:** (...) dada la hora de informe de la aprobación del curso y la fecha límite de pago que era el 15 de junio hasta las 3:00 p.m.(...) **Observaciones:** **a)** el CF recibió el curso de Mecánica Cuántica en agenda del 14 de junio, ese mismo la señora decana informó verbalmente al coordinador de Lic. física sobre la aprobación por parte del CF **b)** después de haber culminado el CF (2:30 p.m.) se informó a la comisión designada por este consejo para los trámites pertinentes y al día siguiente (a la 1:37 p.m. del 15 de junio) se requirió a la vicerrectoría académica plazo para el pago del curso toda vez que el mismo, según la resolución No. 012 de 2018 CA , vencía el 15 de junio, así como se informó de manera escrita al coordinador, **c)** el sr vicerrector contestó el mismo 15 de junio que no era competente para modificar el calendario académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

RESPUESTA: resuelto de conformidad con el informe entregado por la señora decana (punto 3.1)

e) Presentación de justificación intersemestrales con menos del mínimo de inscritos

7.6 PEDRO ROCHA SALAMANCA, presidente CC LEBEM, **Solicitud:** (...)apertura de los siguientes espacios de formación tipo electivo (...) "**Sistema educativo colombiano y educación matemática ¿y la interculturalidad?**" y "**El problema de la representación en matemáticas**", **Motivo:** (...) no completaron el mínimo requerido de inscripción de 15 estudiantes... los estudiantes de LEBEM de terminar su ciclo de formación de pregrados dentro de los diez semestres...(..) Observaciones: el día 15 de junio se le consultó a la comisión del CF de cursos intersemestrales, a la fecha no se ha recibido respuesta de la misma.

RESPUESTA: la señora decana hablará con el Coordinador del PC y determinará al respecto de conformidad con los lineamientos de este CF.

NOVEDADES DE NOTAS

8 Queja ante proceso de reporte de notas - observación "perdió por fallas"

8.1 ANDRÉS CAMILO MENDEZ LÓPEZ Cód. 20111165058 LEBEI **Solicitud:** (...)me sea cambiado el estatus de observación pérdida de la asignatura EE "Análisis Social Colombiano" por fallas acaecidas en inasistencias debidamente justificadas por la EPS... validar cada una de las incapacidades que lamentablemente no se radicaron oportunamente en BI... no imposibilitar el trámite de solicitud a grados para el mes de septiembre de 2018 (...) **Motivo:** (...)de manera presencial y mediante correo electrónico, en cada oportunidad di aviso de todas las incapacidades expedidas por mi EPS ante lo cual el docente titular Oscar Martínez... hizo omisión del agravante ... me expresé de manera reiterativa la no necesidad de presentar dichos documentos ante él ni ante ninguna instancia institucional...le comunicué que tengo la responsabilidad del estado de salud de mi madre.. solo hasta el 8 de junio el docente vía correo electrónico avisó sobre la importancia de cumplir con el mínimo requerimiento de asistencia (...), anexa, incapacidades médicas del estudiante y de su señora madre, copia de correos electrónicos. **Contexto:** ingresó en el 2011-1, acuerdo 004 de 2011 CSU, EA: pérdida de calidad de estudiante AC 004, PE: créditos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, revisando su histórico de notas el espacio académico electivo aparece cursado y aprobado con nota de 4.0 y con la observación "perdió por fallas".

RESPUESTA: Solicitar al docente informe de lo expuesto por el estudiante, para proceder.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

9 a) Movilidad para postulación y cursar espacios académicos en el periodo académico 2019-1

9.1 JOSÉ LUIS LADINO MORENO Cód. 20132140050 PCLB, aval para participar en categoría de movilidad "Semestre académico de intercambio" en la **Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales**, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre **febrero y junio (4 meses) de 2019**, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.03) porcentaje de estudios alcanzados 83,58%, Observaciones: presenta plan de homologación avalado por el coordinador y aval del CC.

RESPUESTA: De conformidad con el aval del Consejo Curricular, se autoriza aval académico para postulación en la convocatoria de movilidad, para efectos de garantizar que se encuentre matriculado en



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

el periodo académico 2019-1, si eventualmente es favorecido deberá allegar recibo de pago, soporte de aceptación de la universidad destino.

b) Solicitud de aval definitivo- estudiantes aceptados en convocatoria de movilidad

9.2 Tratado sesión 11 caso 9.2 MARÍA CAMILA COSTO HERNÁNDEZ Cód. 20142160082 LEBEHL, fue aceptada en la Universidad Nacional Autónoma de México, por el periodo del 6 de agosto al 7 de diciembre de 2018.

9.3 Tratado sesión 11 caso 9.1 RIGOBERTO PEÑUELA LEÓN Cód. 20142160094 LEBEHL, fue aceptado en la Universidad Nacional Autónoma de México, por el periodo del 6 de agosto al 7 de diciembre de 2018.

9.4 Tratado sesión 14 caso 8.1 LEIDY NATHALYA ACOSTA MESA Cód. 20142165043 LEBEI, fue aceptada en la Universidad Nacional de Villa María, Argentina, por el periodo del 6 de agosto al 7 de diciembre de 2018.

9.5 Tratado sesión 8 caso 9.1 LINA ALEJANDRA MORA OVIEDO Cód. 20142165013 LEBEI, fue aceptada en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Guadalajara, México, durante el ciclo escolar 2018 B, (inicio de clases 13 de agosto).

RESPUESTA: Registrados.

MOVILIDAD ACADÉMICA

10 Participación en eventos nacionales e internacionales

10.1 JOSÉ LUIS LADINO MORENO Cód. 20132140050 PCLB **Solicitud:** (...)apoyo económico para los transportes y hospedaje(...) para participar en la "**IV CONGRESO LATINOAMERICANO VII CONGRESO BOLIVIANO DE MASTOZOOLOGÍA 2018**" en la Paz, Bolivia, entre el 10 y 13 de julio de 2018, con la presentación de la ponencia: "Estudio preliminar de diversidad de mamíferos terrestres y voladores para la franja Altoandina y se Subparamo del Parque Natural Cerro Páramo de Miraflores (Garzón, Huila)", en evento se clasificaría en académico (apoyo CIDC) toda vez que pertenece al grupo de investigación BAM. **Análisis:** actualmente el estudiante se encuentra en vacaciones, de conformidad con el calendario académico la generación de recibos de pago de matrícula a estudiantes es del 15 de junio al 23 de julio con pago ordinario hasta el 16 de julio de 2018.

RESPUESTA: aval académico sujeto al pago de la matrícula.

10.2 JULIÁN DAVID VÁSQUEZ VANEGAS Cód. 20141155035 LEBECS **Solicitud:** (...)aval para continuar en el proceso de solicitud de recursos(...) para participar en el "**VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE PEDAGOGÍA**" en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre el 14 y 17 de agosto de 2018, con la presentación de la ponencia: "La educación emocional y sus aportes a la didáctica de los derechos humanos", en evento se clasificaría en académico (apoyo BI).

RESPUESTA: aval académico.

PROCESO DE GRADO

11 a) Solicitud de cumplimiento de requisitos para optar por título



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

11.1 ÁLVARO HERNÁNDO QUINTERO POLO presidente CC MLAEL, remite la solicitud de los estudiantes **MARCELA LILIANA CÁRDENAS CRUZ** Cód. 20161062002, **GINA MARCELA PÉREZ ROMERO**, Cód. 20161062013 y **CHRISTIAN CAMILO BERNAL GONZÁLEZ** Cód. 20151062001, dado que: (...) *no tienen su tesis culminada a la fecha de presentación de su solicitud y que desde la coordinación de la MLAEL no se puede predecir que los tres estudiantes podrán cumplir con la totalidad de los requisitos antes del 20 de noviembre (...)*, quienes solicitan: (...) *estudiar la posibilidad de poder obtener nuestra acta de grado antes de la ceremonia de graduación... a más tardar el 20 de noviembre, comprometiéndonos a cumplir de manera estricta con todos los requisitos(...)* **Motivo:** (...) *acabamos de ingresar como docentes en propiedad a la SED de Bogotá y es requisito obligatorio para aspirar a una mejoría en el escalafón docente, entregar el acta de grado y/o diploma a más a tardar el 30 de noviembre... que es cuando se finaliza nuestro periodo de prueba (...)*. **Análisis:** **a)** de conformidad con el E-E, art.72 (...) *Son requisitos mínimos para optar a un título en la Universidad Distrital: a. Haber acumulado la totalidad de créditos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios; b. Realizar y aprobar un trabajo de grado, y c. Hallarse a paz y salvo con la Universidad (...)*. **b)** en el contexto normativo anterior, no es posible determinar con objetividad que los estudiantes culminen satisfactoriamente su TG y cumplan con los demás requisitos de paz y salvos académicos y financieros antes de la fecha sugerida (30 de noviembre) **c)** por tanto, teniendo en cuenta que quien ordena el título previa verificación de cumplimiento de requisitos es el coordinador del PC, se hace indispensable esperar que se produzca este trámite para, determinar al respecto.

RESPUESTA: una vez cumplan con los requisitos del artículo 72 del Estatuto Estudiantil, se les puede otorgar el título, antes de eso es imposible determinar si a la fecha requerida optarán por el mismo.

b) Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO- Coordinador Comité de investigaciones entrega evaluación de los siguientes trabajos de grado:

11.2 a) "Maestría en Desarrollo Humano en Iberoamérica: análisis comparativo de sus principios reguladores (estado del arte)" elaborado por: **LEONARDO ANDRÉS SAAB RAMÍREZ** y **JULIÁN ESTEBAN VALIENTE LINARES** - Esp. En desarrollo Humano... concepto: Meritorio.

RESPUESTA: Elaborar acto administrativo.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

12 a) Solicitud de aval para movilidad docente en categoría formación postgradual

12.1 DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA docente TC PCLB, **Solicitud:** (...) *aval académico de la movilidad docente en categoría formación postgradual(...)*, **Motivo:** (...) *para realizar una movilidad académica internacional en el marco de la comisión de estudios postgradual aprobada (...)*, en donde entre otros aspectos, realizará: del 24 de septiembre al 13 de octubre de 2018 Centro de Investigaciones Estructura de Investigación Disciplinar en Sostenibilidad Universidad de Valencia y Universidad Católica, 14 de octubre al 27 de octubre Instituto de estudios Regionales y globales, Facultad de Geografía de la Universidad de Varsovia, **Análisis:** **a)** la docente firmó contrato de apoyo a la formación postgradual semipresencial de alto nivel No.000005 del 26 de julio de 2017, por el término de 3 años para cursar estudios de Doctorado en Desarrollo Sostenible, **b)** la docente debe participar en la convocatoria del CERI para el apoyo, el permiso tramitarlo ante el CSU por el tiempo requerido (24 de septiembre al 28 de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

octubre), parágrafo primero art. 7: (...) *CUS: mayores a treinta (30) días (E-D- AC No. 011 de 2002 CSU, art. 91- comisiones(...)*

RESPUESTA: aval académico.

b) Solicitud de aval para participar en evento

12.2 MARTHA JANET VELASCO FORERO docente FCE, Solicitud: aval académico asistir y participar en el "III CONGRESO INTERNACIONAL AFIRSE 2018. FORMACIÓN DE PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN" en México, entre el 31 de julio al 3 agosto de 2018, observaciones: No especifica la ponencia con la cual se presentará.

RESPUESTA: aval académico, indicarle a la docente que tramite el permiso ante la decanatura.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO

13 respuesta a consulta sobre modalidad de TG "producción académica"

13.1 Tratado sesión 10 caso 10.1, 14 caso 11.3 CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO Secretario General, remite concepto emitido por la oficina jurídica acerca de la modalidad de TG "producción académica" del AC 038/2015 CA, que entre otros aspectos indica: (...) *como se expresa en el AC 038 de 2015 CA en su art. 46, solo para los estudiantes que tienen el TG dentro del plan de estudios como asignatura, tendrían un periodo académico para desarrollar y socializar su TG en modalidad... no obstante, el parágrafo segundo del art. 34 del mismo acuerdo, expresa que: "a solicitud del estudiante, en esta modalidad de TG I y TGI, podría inscribirse simultáneamente en el mismo periodo académico. Será el CC quien evalúe la solicitud del estudiante a partir e la propuesta de publicación presentada"... se puede concluir que salvo solicitud del estudiante que exprese lo contrario, se puede desarrollar el TG modalidad "Producción académica", en dos periodos académicos, al inscribir el espacios académico de TG I y al inscribir en otro periodo académico el espacio académico TG II(...)* **Contexto: a)** En sesión 10 se solicitó al PC: (...) *verificar si el producto final presentado en el desarrollo del TG cumple con lo aprobado por esa instancia en el marco de la propuesta de publicación presentada inicialmente y los parámetros del AC 038 de 2015 CA(...)* y al CA los tiempos que se tendrían en esta modalidad, dada la ambigüedad que se presenta, ante solicitud de los estudiantes Juan Camilo Cobos y Andrés Martínez evaluación de un artículo como insumo final de la modalidad de producción académica, argumentando, entre otros aspectos: *se realizó el artículo " Pensamiento y Razonamiento algebraico..." el cual fue enviado a la Revista Latinoamericana de estudios Educativos, obteniendo como respuesta no favorable que el sometimiento a evaluación será a mediados de segundo semestre de 2018, lo cual entra en contradicción con los tiempos estipulados por la universidad , b)* en sesión 14 ante informe del CC en donde entre otros aspectos señalan: que no aprueba presentar el artículo que ya está publicado, dado que (...) *se encuentra terminado y la modalidad de producción académica da cuenta del proceso de desarrollo del artículo (...), este CF determinó que de acuerdo con el procedimiento establecidos en el AC 038/2015 CA, así como los requisitos y la competencia en la decisión, respalda lo determinado por el CC por ajustarse a los preceptos normativos.*

RESPUESTA: Registrado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

14 Decisión del Consejo Académico, relacionada con recurso de apelación- pérdida de calidad de estudiante

14.1 Tratado sesión 8 caso 4.3 **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, Secretario General, remite la decisión del CA en relación al recurso de apelación interpuesto por **DAYANA JULIETH COBOS BLANCO** Cód. 20162188459 LEBEEA: (...)ratifica la decisión tomada mediante oficio No. CFCE-001-190-2018 del 19 de febrero de 2018 del CFCE... en el cual se le comunicó y notificó... pérdida de calidad de estudiante... y ratifica la decisión tomada en primera instancia, a través de la resolución No. 019 de abril 02 de 2018 del CFCE, que resolviendo en reposición decidió no reponer la decisión (...)

14.2 Tratado sesión 9 caso 4.7 **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, Secretario General, remite la decisión del CA en relación al recurso de apelación interpuesto por **CATALINA RODRÍGUEZ FLÓREZ** Cód. 20162187259 LPI: (...)ratifica la decisión tomada mediante oficio No. CFCE-001-177-2018 del 19 de febrero de 2018 del CFCE... en el cual se le comunicó y notificó... pérdida de calidad de estudiante... y ratifica la decisión tomada en primera instancia, a través de la resolución No. 028 de abril 16 de 2018 del CFCE, que resolviendo en reposición decidió no reponer la decisión (...)

14.3 Tratado sesión 9 caso 4.3 **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, Secretario General, remite la decisión del CA en relación al recurso de apelación interpuesto por **JHONIER SEBASTIAN AGUDELO BAYONA** Cód. 20142188019 LEBEEA: (...)ratifica la decisión tomada mediante oficio No. CFCE-001-184-2018 del 19 de febrero de 2018 del CFCE... en el cual se le comunicó y notificó... pérdida de calidad de estudiante... y ratifica la decisión tomada en primera instancia, a través de la resolución No. 023 de abril 03 de 2018 del CFCE, que resolviendo en reposición decidió no reponer la decisión (...)

14.4 Tratado sesión 8 caso 4.2 **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, Secretario General, remite la decisión del CA en relación al recurso de apelación interpuesto por **BRIGITH CAROLINA LARROTA RUÍZ** Cód. 20122188028 LEBEEA: (...)ratifica la decisión tomada mediante oficio No. CFCE-001-181-2018 del 19 de febrero de 2018 del CFCE... en el cual se le comunicó y notificó... pérdida de calidad de estudiante... y ratifica la decisión tomada en primera instancia, a través de la resolución No. 018 de abril 02 de 2018 del CFCE, que resolviendo en reposición decidió no reponer la decisión (...)

14.5 Tratado sesión 9 caso 4.2 **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, Secretario General, remite la decisión del CA en relación al recurso de apelación interpuesto por **STEPHANIE JINETH GAMBA ESCOBAR** Cód. 20142188015 LEBEEA: (...)ratifica la decisión tomada mediante oficio No. CFCE-001-183-2018 del 19 de febrero de 2018 del CFCE... en el cual se le comunicó y notificó... pérdida de calidad de estudiante... y ratifica la decisión tomada en primera instancia, a través de la resolución No. 022 de abril 03 de 2018 del CFCE, que resolviendo en reposición decidió no reponer la decisión (...)

14.6 Tratado sesión 9 caso 4.4 **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, Secretario General, remite la decisión del CA en relación al recurso de apelación interpuesto por **RUBEN DARIO FLOREZ PARDO** Cód. 20152187401 LPI (...)ratifica la decisión tomada mediante oficio No. CFCE-001-171-2018 del 19 de febrero de 2018 del CFCE... en el cual se le comunicó y notificó... pérdida de calidad de estudiante... y ratifica la decisión tomada en primera instancia, a través de la resolución No. 024 de abril 12 de 2018 del CFCE, que resolviendo en reposición decidió no reponer la decisión (...)

14.7 Tratado sesión 7 caso 4.2 **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, Secretario General, remite la decisión del CA en relación al recurso de apelación interpuesto por **WERNER LEONARDO RONCANCIO JARAMILLO** Cód. 20151150013 PCLQ (...)ratifica la decisión tomada mediante oficio No. CFCE-001-149-2018 del 16 de febrero de 2018 del CFCE... en el cual se le comunicó y notificó... pérdida de calidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

de estudiante... y ratifica la decisión tomada en primera instancia, a través de la resolución No. 029 de abril 17 de 2018 del CFCE, que resolviendo en reposición decidió no reponer la decisión (...)

RESPUESTA: Registrado.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

15 Documentos asociados a comisión de estudios

15.1 MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ docente LPI, presenta informe solicitado según cláusula tercera, literal (e) de la comisión de estudios remunerada No. 000014 de 2015.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta de la docente.

CASOS EXCEPCIONALES

CIRCULACIÓN DOCENTE

16 Solicitud de aclaración traslado de docente pregrado a postgrado

16.1 ELKIN DARÍO AGUDELO COLORADO, presidente del CC LCS, **Solicitud:** (...) *aclaración y respuesta oficial sobre el caso del profesor Diego Arias... 1. ¿podemos como CC asignarle la carga lectiva al profesor Diego Arias y en qué porcentaje?... 2. ¿El hecho de que el profesor Arias cuente con un aval del Decano de la época (17 de diciembre de 2015) para vincularse como profesor en el DIE, lo exime de sus responsabilidades en el PC LCS?... 3. Dicho aval va en contravía de lo dispuesto por el CF en su directiva del 26 de noviembre de 2015, por lo tanto, preguntamos ¿para casos futuros cuál es la orientación precisa para profesores que soliciten migrar del PC LCS a otro de manera exclusiva? (...)*
Motivo: (...) *quien en días pasados solicitó a esta dependencia que no se le asignara carga lectiva en el periodo 2018-3, toda vez que debía dedicar toda su carga al Doctorado Interinstitucional en Educación (...).*

Consideraciones Generales:

- La señora decana, Cecilia Rincón Verdugo, indica que habló con el profesor, entre otros aspectos, se le pidió no abandonar el pregrado porque es una política educativa que los pregrados aprendan de los mejores y de diferentes disciplinas, además de indicar que algunos docentes se preguntan *los criterios que tiene el DIE para vincular sus docentes*. Así mismo, da a conocer comunicación de traslado suscrita por la anterior decanatura.
- Al docente Sergio Briceño, le extraña la comunicación, *hace la solicitud que se mire la trazabilidad* relacionada con este tema, le sorprende porque en una de las discusiones que se tuvieron con el entonces decano Mario Montoya, se defendió que los docentes deben estar en pregrado y en postgrados (*70..30 por ciento*), también a raíz de la discusión de la reunión de ayer, donde el docente Jaime Duván Reyes defendía el hecho que los docentes egresados del DIE no pueden ser docentes de este proyecto y más cuando se conoce que se tienen profesores de otras facultades trabajando allí tiempo completo; además hace referencia a lo que significa en el proceso de formación tener doctores en el pregrado, igualmente hay que tener la precaución de mirar los términos de las resoluciones de nombramiento de los docentes porque hay algunas que indican que están adscritas a la Facultad y no a un programa en específico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Consejo de Facultad
Acta Sesión No. 22- 2018
21 de junio de 2018

- El docente Orlando Silva, indica que hay un vacío porque se puede ir a otro nivel de otorgar carga completa por el tipo de vinculación, en pregrado y postgrado, hay unas determinaciones que debe resolver la decanatura como la asignación de horas lectivas y como Consejo de Facultad se debe discutir la política y directriz de la movilidad de docentes, considera que se tiene que revisar la resolución de nombramiento del docente Diego Arias, pero también el de todos los docentes de la Facultad para determinar la trazabilidad de la vinculación.
- Una vez consultada, la señora secretaria académica, indica que este CF, en ocasión anterior, analizó la movilidad de los docentes entre pregrado y postgrado y determinó, conforme a lo establecido en el acuerdo 04 de 1997, artículo cuadragésimo séptimo, expedido por el CF expidiendo en ese momento las circulares No. CFCE 21-02-2016 del 11 de julio para pregrado y la No. CFCE-34-02 – 2015 del 26 de noviembre para postgrado. - las cuales lee para conocimiento y contextualización del Consejo (*básicamente refieren la distribución de la carga académica de docentes de TC de planta, en porcentajes del 70 y 30 por ciento, de donde el mayor porcentaje correspondería al PC, por donde ingresaron*).
- El asesor jurídico de la Facultad, Javier Pedraza, indica que la disposición de este Consejo en el año 2015 *se hizo para facilitar la movilidad de los docentes sin desconocer la vinculación*, en el caso del docente Diego Arias estaría obligado a prestar carga en la Licenciatura en Ciencias Sociales, por cuanto ingresó por concurso a dicho PC. Se tiene que entrar a mirar que está vigente el Acuerdo 004 de 1997 del CF en lo relacionado con la distribución de las cargas académicas, hay que mirar la movilidad de los docentes porque hay un vacío normativo no hay criterios.

RESPUESTA: a) Responderle al coordinador que continúa vigente la directriz planteada en la circular CFCE_21-02-2016 expedida por el CFCE (*distribución carga académica 70 y 30 por ciento*), la cual aplica no solo para el caso del docente en mención, sino los demás docentes de planta adscritos a dicho proyecto curricular, indicando además que se recomienda programar la carga académica en consonancia con lo dispuesto con la directriz en mención. b) este CF asume la misma directriz y en consecuencia ordena reenviar las directrices de circulación docente a pregrados y postgrados.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 2:09 p.m., y en constancia firman:

CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	